



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00320656- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social referente a la autorización para realizar la "Muestra UNC" durante los días 3, 4 y 5 de septiembre del corriente año; como así también, disponer de los espacios, el personal, y recursos necesarios para la realización de la misma;

Y CONSIDERANDO:

Que la Muestra tiene por fin dar a conocer las múltiples y variadas oportunidades académicas de grado y pregrado que brinda la Universidad, y estará organizada por la Dirección de Inclusión Social y Ciudadanía Universitaria de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización de la Universidad Nacional de Córdoba, y contará con la participación de las quince Facultades, los dos Colegios Pre-Universitarios y la Escuela de Oficios de dicha Casa de Estudios;

Que quienes participen de la Muestra, encontrarán stands y puestos de información sobre las carreras de cada Unidad Académica; podrán participar en charlas con egresadas/as de las diferentes profesiones; espacios interactivos sobre prácticas de la profesión; información sobre programa de becas; espacio de género, salud, programas de acompañamiento para el ingreso, la permanencia y el egreso de estudiantes en la UNC; visitas guiadas por ciudad universitaria y el centro de la ciudad donde se encuentran edificios universitarios; y actividades culturales y recreativas;

Que en la edición de este año, se incorpora un nuevo espacio de ponencia donde los participantes encontrarán diferentes trabajos de investigación, extensión y desarrollo social, así como actividades lúdicas, que permitirán una mayor visibilidad de las diferentes herramientas de transformación que se llevan a cabo desde el área central, como de las diferentes unidades

académicas de esta alta Casa de Estudios;

Que la Muestra se desarrollará en diferentes puntos físicos de la Ciudad Universitaria en torno a la siguiente distribución: Pabellón Argentina, Bv. De la Reforma y Facultades, y se desarrollará en el horario de 9.00 h a 20.00 h, el día 3 de septiembre y de 9.00 h a 18.00 h los días 4 y 5 de septiembre;

Que dada la importancia de este evento que se realiza todos los años, se solicita que se declare a la “Muestra UNC” una actividad esencial de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, para que el personal de dicha dependencia pueda participar de las distintas actividades, y en toda su extensión, pese a las tareas específicas a las que se encuentre afectado en su labor diaria;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la realización de la “Muestra UNC” durante los días 3, 4 y 5 de septiembre del corriente año; como así también, disponer del personal y recursos necesarios para la realización de la misma.

ARTICULO 2°: Encomendar a la Dirección de Inclusión Social a efectuar los trámites administrativos pertinentes respecto a la utilización de los espacios físicos y la adquisición de bienes y servicios requeridos para desarrollar la Muestra.

ARTICULO 3°: Declarar a la “Muestra UNC” como actividad esencial de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTICULO 4°: Protocolícese, comuníquese a la Dirección General Operativa, a la SubSecretaria de Vida Universitaria, a la Dirección de Inclusión Social, y a la Coordinación General de Ciudadanía Universitaria. Cumplido, archívese.

vb